

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Refrendo de la Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Refrendo de la Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Refrendo
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando quieras refrendar la Autorización como Tercero otorgada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	¿Quieres refrendar la Autorización otorgada por la ASEA como Tercero?  Requieres solicitar el refrendo al vencimiento de la vigencia de la Autorización.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	Los Terceros no podrían refrendar la Autorización otorgada por la ASEA.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Refrendo de la Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos, refrendo como Tercero Autorizado.

<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Rafael
	* Apellido paterno	Contreras
	* Apellido materno	Lee
	* Cargo	Director General de Gestión de Operación Integral
	* Correo electrónico	rafael.contreras@asea.gob.mx
	* Teléfono	9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	4
	100% Digitalizado	Sí
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	En línea Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.</li> <li>3) Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo Tercero Transitorio. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-02-28. Fecha de entrada en vigor: 2017-03-01.</li> <li>4) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</li> </ol>

	* Enlace o link al sitio en línea	<a href="https://www.ope.asea.gob.mx/login">https://www.ope.asea.gob.mx/login</a>
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p><b>EN LÍNEA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne tus requisitos y documentos</li> <li>2) Realiza el pago de derechos o aprovechamientos</li> <li>3) Ingresa tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la ASEA.</li> <li>4) Acepta los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica.</li> <li>5) Adjunta los requisitos, firma con tu e.firma (antes FIEL) y envía tu solicitud.</li> </ol> <p><b>PRESENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne tus requisitos y documentos digitalizados en USB o CD (disco compacto)</li> <li>2) Realiza el pago de derechos o aprovechamientos</li> <li>3) Traer tu e-firma (antes FIEL) del representante legal, así como sus archivos .cer y .key y contraseña de la llave "key"</li> <li>4) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</li> </ol> <p>Recepción de trámites es de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 horas.</p>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	3 meses
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	1 mes
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17-A, primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	3 meses
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Refrendo
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Cumplir con los requisitos que establezca la ASEA.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y	Refrendo de la Autorización como Tercero para llevar a cabo actividades de supervisión, verificación, evaluación, investigaciones técnicas y/o auditorías en materia de Seguridad Industrial, Seguridad

	aprovechamientos aplicables	Operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos:  \$5,189
	Fundamento jurídico de montos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo y 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.</li> <li>2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 36. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</li> <li>3) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Artículo 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-11-15. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-01.</li> <li>4) Oficio No. 349-B-603 de la Subsecretaría de Ingresos, de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de fecha 03 de agosto de 2018.</li> </ol>
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Sector Hidrocarburos
	* Proceso económico	Sector Hidrocarburos

TIC

* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	Sí
* Nombre descriptivo del sistema	Oficialía de Partes Electrónica (OPE)
* Tecnología del sistema	La ASEA trabaja bajo un modelo con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios.
* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas.
* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado.
* Criticidad del sistema	No aplica
* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	Sí
* Latitud	No aplica
* Longitud	No aplica
* Peticiones diarias	No aplica
* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Sí
* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Sí
* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Sí
* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Sí

	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Sí
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Persona Moral
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Refrendo
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Refrendo
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo a la presentación del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre mediante el cual se solicita el refrendo de la Autorización, indicando nombre o razón social de la persona moral. 2) Comprobante del pago de aprovechamientos correspondiente.
	Observaciones respecto a los documentos	1) Todos los documentos que se digitalicen para el trámite de Refrendo de la Autorización como Tercero, deberán ser: legibles, acorde al requisito y completos, en idioma español. 2) En caso de ser prevenido contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación de la prevención, para subsanar dichas omisiones.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 15 segundo párrafo y 17-A primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.
	Formato:	No aplica

	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Documento de refrendo de la Autorización como Tercero.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Trámite previo:  ASEA-00-045: Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
	Vigencia	2 años
	Fundamento jurídico de vigencia	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículo 24. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-07-29. Fecha de entrada en vigor: 2016-07-30.